



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS del día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0261 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- **TASAS NETAS DE MATRÍCULA POR NIVEL PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL AÑO 2005-2018**
- **PORCENTAJE DE DESERTORES POR NIVEL PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL AÑO 2005-2018**
- **PORCENTAJE DE MATRÍCULA POR NIVEL PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL AÑO 2005-2018**

La Dirección de Planificación informa que la información solicitada de los años 1989-2004 se ponen a disposición los anuarios impresos que están en nuestras oficinas para que pueda consultar las cifras. En cuanto a las tasas de cobertura son las mismas tasas netas de matrícula, y las tasas de asistencia no se calculan porque no tenemos registro de asistencia sistematizado.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





## RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y DOS MINUTOS del día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0261 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

\_\_\_\_\_ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, NO TIENE LA INFORMACIÓN REFERENTE A TASAS DE ASISTENCIA ESCOLAR DEBIDO A QUE NO SE CALCULAN PORQUE NO SE TIENE UN REGISTRO DE ASISTENCIA SISTEMATIZADO.**

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0261 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y revisado el marco jurídico institucional, ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION SOLICITADA REFERENTE A  
TASA DE ALFABETISMO EN POBLACIÓN ENTRE 10 A 17 AÑOS, PARA EL PERIODO 1989-2018**

Sin embargo, con el ánimo de facilitarle el acceso a la información, le sugerimos dirigir su solicitud a DIGESTYC, Ministerio de Economía, Laura Quintanilla de Arias, Oficial de Información, oficina ubicada en Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C-2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, en los horarios de atención: de Lunes a viernes de 7:30 a.m a 12 md y de 12:40 a 3:30 p.m. Teléfono 2590-5532, oir@minec.gob.sv.-

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

